



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-036-2015

Tegucigalpa, M.D.C; 25 de Mayo de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con el numeral 7) del Artículo 11 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se encuentra la de reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el numeral 10) del Artículo 11 **de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las funciones y atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, se establece otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del **IAIP**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, inciso b) Le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (5): Que dentro del Proyecto suscrito entre la **AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)** Y EL **IAIP**, denominado "**APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE HONDURAS, PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA**" se identificó la necesidad de contratar un consultor para que elaborará **LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS Y EL PLAN DE ACCIÓN DE HONDURAS**, en el marco del proyecto antes mencionado, con el objetivo de formular la **POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE HONDURAS**.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha nueve (09) de marzo del año de mil quince (2015) se celebró la Sesión Extraordinaria **SE-005-2015**, por el Honorable Pleno de Comisionados mediante la cual se autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA**,

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."



ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN para la suscripción del **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS Y EL PLAN DE ACCIÓN DE HONDURAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA"** con la Doctora **ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNÁNDEZ** y aprueba el contenido del mismo.

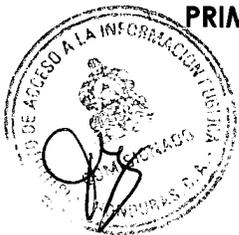
CONSIDERANDO (7): Que en fecha veinticinco (25) de mayo del año dos mil quince (2015), en sesión de Pleno **SO-018-2015, LA DOCTORA ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNANDEZ, CONSULTORA,** informa al **PLENO DE COMISIONADOS** que ha incorporado las observaciones realizadas al documento y hace entrega del ejemplar de la versión impresa del **DOCUMENTO FINAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS,** con su respectiva versión electrónica, dando cumplimiento a lo pactado en **CONTRATO,** y el **POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DE COMISIONADOS** da por recibido y aprobado el producto **DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS.**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012, 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: REMITIR LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL Y PLAN DE ACCIÓN EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS, A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), A EFECTO DEL





República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



CUMPLIMIENTO DEL APOYO RECIBIDO A TRAVÉS DE LA SUBVENCIÓN SUBROGADA EN LA (AECID);

SEGUNDO: SE GIRA INSTRUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO “APOYO A LOS ESFUERZOS NACIONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE HONDURAS PARA LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA”; PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE SEGÚN SE ESTABLECIÓ EN EL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015).

TERCERO: EL REFERIDO ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA DEBIENDO ANEXARSE A LA PRESENTE ACTA JUNTO CON LA COPIA DEL PRODUCTO FINAL DE LA CONSULTORÍA EN REFERENCIA.

CUARTO: HACER LAS TRANSCRIPCIONES DE LEY.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA


DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
SECRETARIO DE PLENO



“El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo.”

